

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

Secretaría  
General

## FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

### CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2022**, estando incluido en el orden del día, aprobó la **propuesta de Plan Bienal de Control Financiero de la Universidad de Murcia para los ejercicios 2022 y 2023**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº  
EL RECTOR  
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

*(\* A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.*



# PLAN BIENAL DE CONTROL FINANCIERO DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EJERCICIOS 2022 Y 2023

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 28/08/2022 14:14:28; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA, SUBO=1, SERIALNUMBER=A8273282, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES;  
Firmante: JOSE LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 28/08/2022 14:28:38; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM,C=ES;



Área de Control Interno

Campus Universitario de Murcia. 30003 Murcia

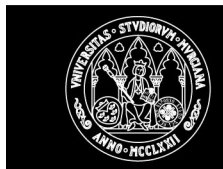
1

Código seguro de verificación: RUxFMqq8-Vf/np/dL-4JyfmSNo-YXshjIIy

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





PLAN BIENAL DE CONTROL FINANCIERO  
DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO  
DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA  
EJERCICIOS 2022 Y 2023

Los informes contemplados en el Plan se emitirán en los plazos que determine el Área de Control Interno.

**1. Control financiero posterior de ingresos y/o gastos de diversas Áreas y Servicios de la Universidad de Murcia:**

Por el Área de Control Interno se emitirá:

Un informe sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones de ingresos y/o gastos, efectuados durante el ejercicio anterior al de la realización de dicho informe, así como del presupuesto y sus modificaciones, de los Servicios relacionados a continuación, con el alcance que determine el Área de Control Interno:

- a. Servicio de Psicología Aplicada (SEPA).

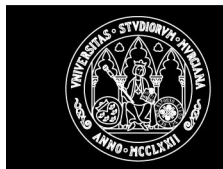
**2. Control financiero posterior de ingresos y/o gastos de diversas Facultades, Escuelas, Departamentos y Estudios de la Universidad de Murcia:**

Por el Área de Control Interno se emitirá:

Un informe sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones de ingresos y/o gastos, realizados durante el ejercicio anterior al de la realización de dicho informe, de las Facultades, Escuelas, Departamentos, Estudios y Proyectos enumerados a continuación, con el alcance que determine el Área de Control Interno:

- a. Facultad de Economía y Empresa.

**3. Seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de los informes de control financiero emitidos sobre el control del inventario de equipos para procesos de información.**



4. Seguimiento de las conclusiones y recomendaciones emitidas en el Informe de Control Financiero sobre los ingresos de concesiones administrativas y cesión de espacios, suscritos por la Universidad de Murcia durante el periodo 2014-2017 y el periodo 2018-2019.
5. Control Financiero sobre los ingresos de concesiones administrativas y cesión de espacios, suscritos por la Universidad de Murcia durante el periodo 2020 y 2021.
6. Control financiero posterior los gastos menores no sujetos a fiscalización previa de las distintas unidades de gasto de la Universidad de Murcia.

Por el Área de Control Interno se emitirán informes sobre el cumplimiento de la legalidad, así como de la eficacia, eficiencia y economía en la gestión del gasto, acerca de los gastos de cuantía menor atendidos mediante los sistemas de anticipos de caja fija y pagos a justificar, así como aquellos otros gastos de cuantía menor no atendidos mediante estos sistemas

7. **Control financiero de gastos de personal, en concreto de la liquidación de la nómina.** El Área de Control Interno seleccionará aleatoriamente un mes del ejercicio 2022 con el objeto de realizar actuaciones de verificación en relación con la tramitación de la nómina, los extremos legales no examinados en la fase de fiscalización previa, comprobando su adecuación a la normativa vigente y que deriva de relaciones jurídicas válidamente constituidas, así como la revisión de la ejecución presupuestaria de estos gastos.
8. **Fundaciones constituidas mayoritariamente o en su totalidad por aportaciones de la Universidad de Murcia.**
  - a. Informe de auditoría de cuentas anuales ejercicios 2021 y 2022.
  - b. Informe de cumplimiento de legalidad ejercicios 2021 y 2022.
  - c. Informe de control interno e informe económico-financiero ejercicios 2021 y 2022.

Entidades objeto de control:

- Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia.



**SALIDA**  
Nº Registro: 123  
Fecha: 24/04/2022  
**Área de Control Interno**

Habiendo sido elaborada por esta Unidad la Propuesta de Plan de Control Financiero para los ejercicios 2022 y 2023, se somete la misma a la consideración de la Gerencia, a fin de que, si se considera oportuno, se eleve al Consejo de Gobierno de esta Universidad para su aprobación en los siguientes términos:

PRIMERO. - Se aprueba el adjunto Plan Bienal de Control Financiero de la Universidad de Murcia para los ejercicios 2022 y 2023.

SEGUNDO. - La ejecución del mencionado Plan se llevará a cabo por el Área de Control Interno de la Universidad de Murcia a través del Servicio de Control Financiero, pudiendo contratar, en su caso, los servicios que fueran necesarios cuando los efectivos de personal no fueran suficientes para el cumplimiento del plan de control formulado.

TERCERO. - El Plan tendrá carácter abierto y podrá ser modificado por el Área de Control Interno, en atención a los medios disponibles o por otras razones debidamente ponderadas. En tal caso, se dará cuenta posteriormente al Consejo de Gobierno de las modificaciones introducidas en el Plan inicialmente aprobado.

Este documento queda firmado digitalmente por José Ricardo Frutos Valera, Jefe de Área de Control Interno, en la fecha señalada al margen.

**SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.**

